

7
#4
R. D. Sociedad Económica
Prad de la Prad de l
Granada

1834 C-88

VIII. Correspondencia
de Fovadada

n. 4

Congo la satisfacción de recibir
del Sr. D. de V. de V. de V. de V.
R. D. Grupo las tres conjuntas
memorias y ha con propósito
un color. Un individuo cuyo a-
mirante del bien público, espe-
rando tener la bondad de
presentarlas a esa R. D. de V.
coladas con la consideración
de esta y sus deseos de coo-
perar en cuanto sea de su a-
grado.

Dios pida a V. D. m.
a Granada 11 de Mayo de 1834

Anonimo de Vinada

Benavente
Noo. Sec. *[Signature]*

V. Secret.º de la R. D. Sociedad Económica de Valencia

Deseosa la Real Sociedad Económica Principal de esta Provincia de promover por cuantos medios estén á su alcance la felicidad pública facilitando mejoras en los objetos de su benéfico instituto, entre otros varios asuntos de su cargo, se ocupa con preferencia en la formación de un reglamento interior para la formación de sus Secciones ó juntas clásicas que entenderán en el fomento de la educación, agricultura, industria, artes, comercio y demas ramos que constituyen la prosperidad general; y al mismo tiempo que vá á tratar de unos premios que estimulen los adelantos en estos ramos, presenta al Público el programa de otros que un celoso individuo suyo, cuya moderacion le hace ocultar su nombre, ofrece en la forma siguiente:

200 rs. al que forme una memoria perfectamente trabajada á juicio de la Comisión Censora de la Sociedad sobre la historia de la agricultura en todo el reino de Granada, su origen en él, su aumento ó decadencia en el progreso hasta llegar al estado que tiene en nuestros dias, recorriendo cada una de sus épocas célebres por la introduccion de algunas prácticas que hayan llegado á nosotros ó dado lugar á las que tenemos, ó por la aclimatacion de algunas plantas, mejoras en la labranza, etc., y manifestando en seguida cual sea el actual cultivo en cada uno de los partidos del reino, que terrenos son mas apropiado para cada uno de sus ramos, las rutinas envejecidas que contrarian sus progresos, los adelantos que apesar de nuestro general atraso pueden introducirse, los veneros que han de explotarse y las medidas de proteccion que deben impetrarse del Gobierno para llevar adelante la obra del restablecimiento de nuestra agronomía.

200 rs. al autor de la mejor memoria en que despues de indicar el tiempo en que principió á verdear en nuestras costas la caña-miel y las vicisitudes que ha tenido en su cultivo y las causas que le han hecho descender al estado que tiene en el dia, explique detenidamente cada una de las labores, riegos y operaciones agrícolas que deben hacerse con esta planta hasta ponerla en disposicion de ser molida, los abusos que se cometen en ella, y las reformas necesarias ó útiles que pueden adoptarse por los mismos cultivadores.

Un premio que consistirá en un ejemplar del tomo de Poesias impreso en Madrid del Escmo. Sr. D. Francisco de Paula Martinez de la Rosa, Individuo de Número de este Real Cuerpo, bien encuadernado y con el retrato del autor para el que mejor componga una Oda Pindárica en estrofas regulares (teniendo por modelo las del Maestro Fr. Luis de Leon) en elogi del mismo Sr. Martinez á cuyo saber debe la Nacion tantos beneficios y en cuyo incansable esmero funda tantas esperanzas.

Y otro premio de un ejemplar de las Poesias del Sr. Socio agregado D. Jacinto de Salas, bien impreso y encuadernado al que componga otra Oda por el estilo y gusto de la del Sr. D. Manuel Quintana á la invencion de la imprenta, celebrando las ciencias naturales y las artes útiles al hombre, cuya perfeccion es el objeto de las asiduas tareas de la Sociedad.

Esta Corporacion que entendió con el mayor agrado las filantrópicas ideas de su autor cuyo nombre ignoraba pues que solamente constaba reservado en su Secretaría, despues de acordar se le manifestase su mas sincera gratitud por su laboriosidad y generosa oferta, determinó añadir á los referidos premios el título de Socio de Mérito como prueba pública del interes que tenia en que se llenase el programa y del aprecio con que recibiría los trabajos que se diesen.

Se previene, 1.º que los escritos deben presentarse en Secretaría antes del 24 del siguiente Noviembre acompañados de un pliego cerrado dentro del cual estará el nombre del autor y en su cubierta repetido un lema que llevará también la memoria ó composicion y rubricado el cierre: 2.º que el premio es al mérito absoluto y no respectivamente á lo mejor que se presente, por manera que si ninguno de los trabajos llena las condiciones espresadas, quedará sin adjudicar el premio á que pertenececa.
Granada 27 de Octubre de 1834.

El Vocal Secretario perpetuo por S. M.

Antonio de Pineda

y *Barragán*